



Universidad de Valladolid

**Facultad de Educación y
Trabajo Social**

TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Educación Infantil

**Derechos humanos en el
currículum de Educación
Infantil**

Autor:

Sandra García Ramírez

Tutor:

Gregorio Castro Gómez

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

- A) Fundamentación teórica.....Páginas 3-5
- B) Antecedentes.....Páginas 5-16
- C) Vinculación con las competencias
del título de maestra de infantil.....Páginas 16-19

2. DISEÑO

- A) Introducción.....Páginas 20-21
- B) Objetivos.....Página 21
- C) Consejos para el aula.....Página 22
- D) Metodología.....Página 22
- E) Actividades.....Páginas 23-35
- F) Evaluación.....Páginas 35-36

3. CONTEXTO.....Páginas 36-40

4. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.....Páginas 40-42

5. BIBLIOGRAFÍA.....Página 42-43

1. JUSTIFICACIÓN

a) Fundamentación teórica

Amnistía internacional considera la Educación en Derechos Humanos un elemento imprescindible para impulsar la defensa y respeto hacia los derechos humanos en la sociedad. Así mismo entiende que la elaboración y puesta en práctica debe desarrollarse y concretarse en sus tres vertientes de educación:

- Sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen.
- Por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar, respetando los derechos de los educadores y educandos.
- Para los derechos humanos, que incluye facilitar a las personas para que gocen y ejerzan sus derechos y respeten y defiendan los de los demás.

Amnistía internacional reconoce que se han hecho pocos avances a la hora de incorporar esta triple vertiente en España, pero considera que no es suficiente, ya que quedan pendientes retos como la integración de los derechos humanos en las normativas escolares o la puesta en práctica de políticas integradas y coherentes, tanto en el ámbito estatal, como autonómico.

Por ello, desde el año 2003, la Sección española de Amnistía Internacional ha venido trabajando para que se incluyan contenidos de derechos humanos en la educación formal en España, como por ejemplo la creación de la competencia social y ciudadana, que supuso la transversalización de contenidos de derechos humanos en el currículo de todas las materias, medida que ha sido valorada muy positivamente por la organización. No obstante, su implantación y puesta en marcha no ha contado con suficientes recursos que permitiesen al profesorado una adecuada puesta en práctica en las distintas materias del currículo.

En la actualidad, uno de los retos pendientes consiste en potenciar entornos respetuosos con los derechos humanos dentro de centros escolares a través de medidas que garanticen la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en el establecimiento de normas de convivencia, tal y como recomiendan los organismos internacionales.

La inclusión en la formación inicial y continua del profesorado de contenidos en Educación en Derechos Humanos, conceptuales sobre los derechos humanos y su situación en el mundo, actitudinales sobre su respeto, garantía y defensa, y procedimentales para llevarlo a cabo, es clave para su adecuado desarrollo en los centros educativos.

La incorporación de los temas transversales en las actuales reformas educativas exige, desde la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, un modelo de perfeccionamiento del profesorado que se sitúa en un nuevo paradigma formativo orientado no tanto a la adquisición de técnicas y métodos como a modificar la función y el papel del profesorado tanto en el seno de la sociedad (agente social), como en el interior de la escuela (agente docente). Por consiguiente, la formación recibida debe prepararle para desempeñar esta función de la manera más adecuada como tutor de un grupo de alumnos/as y como miembro de una comunidad educativa. Dicha formación debe prepararle para adquirir entre otras, las siguientes capacidades:

- Capacidad de crear un clima escolar que favorezca el dialogo, el intercambio de ideas y la construcción de nuevos conocimientos.
- Capacidad de crear situaciones en las que el alumnado pueda vivir experiencias conflictivas desde el punto de vista moral que le obliguen a actuar moralmente y reciclar sus dimensiones en este ámbito.
- Capacidad de escuchar, aconsejar y de ayudar en la formación y en el desarrollo integral de su alumnado, de motivándoles y estando atento a sus intereses e inquietudes.
- Capacidad para construir un modelo teórico propio y adaptado a la situación educativa concreta, adaptando y recreando, cuando sea necesario, todas y cada una de las actividades propuestas.
- Capacidad de animar a los grupos y de analizar su funcionamiento, de comprender el sentido y la dinámica de las situaciones que se plantean en las aulas.
- Capacidad de trabajo sobre la propia persona y de interrogarse sobre uno mismo dentro de su práctica docente que le permita poseer un auto concepto ajustado y positivo que le facilite el ejercicio de su función.
- Capacidad para dirigir discusiones morales que le exige tener la competencia para afrontar y manejar situaciones conflictivas desde un punto de vista moral y estar dispuesto a poner sus valores personales en tela de juicio.

Así mismo, deben crearse mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos en las relaciones: entre personal docente, no docente y alumnado, entre estudiantes y personal del centro, y entre las escuelas, los padres y madres y la comunidad en su conjunto. Ya que la educación del ciudadano no puede ser responsabilidad exclusiva del sector educativo.

Los currículos deben admitir el conflicto como un elemento positivo que capacite a los alumnos y alumnas para juzgar sobre cómo la sociedad está organizada, cómo en las relaciones sociales existen estructuras que favorecen la desigualdad; así como permitirles posibilidades nuevas y futuras de concebir y construir las sociedades desde los principios éticos de los derechos humanos como elementos básicos de la convivencia y del valor positivo de la diferencia.

Educar en los derechos humanos en el seno de las instituciones escolares significa permitir al alumnado escribir, hablar y pensar el mundo en un lenguaje con significados múltiples lo que implica permitirle el acceso al conocimiento, el desarrollo de sus capacidades y las oportunidades para disentir críticamente sobre la forma de cómo es gobernado el mundo.

Podemos reconocer que los derechos humanos son fundamento de la convivencia y que deben ser utilizados para educar moralmente sin olvidar que éstos no sólo tienen una dimensión ética, sino también filosófica, social y jurídica. Por otra parte, no podemos reducir esa educación moral a la exclusividad de los derechos humanos, porque la convivencia en cualquier nivel contiene dimensiones también éticas ausentes, o no del todo recogidas, en los derechos humanos.

La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia es considerada en la actualidad tanto a escala regional como internacional no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.

Educación que por otra parte cuenta con directivas y leyes en muchos países y con el respaldo y la acción unánime de la sociedad civil.

La educación se orienta a la consecución de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, fin que exige la construcción y puesta en ejercicio de los instrumentos indispensables para llevar a cabo tal transformación que atañe a los valores y principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

B) Antecedentes

Muchos filósofos e historiadores del Derecho consideran que no puede hablarse de derechos humanos hasta la modernidad en Occidente.

Los derechos humanos no son un invento del derecho positivo, los cuales anuncian los valores que las antiguas culturas nos dieron; la mayoría de los pueblos civilizados han guardado como patrimonio moral e históricos las experiencias que obtuvieron a través de su vida comunitaria, pero es indudable que los derechos han sido reconocidos a través de convenciones y protocolos, en el ámbito internacional y de constituciones políticas en el ámbito de cada estado.

La teoría de los derechos humanos tiene una tradición bimilenaria en occidente, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días; contrariamente la positividad de esos derechos pertenece a la edad moderna cuando se pasa paulatinamente de la sociedad teocentrista y estamental a la sociedad antropocentrista e individual por la ola del renacimiento, la reforma protestante, el humanismo, la ilustración, sucesos magnos de pensamiento burgués Europeo.

En el año 539 a. C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Pero sus siguientes acciones fueron las que

marcaron un avance significativo para el Hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido en lenguaje acadio con escritura cuneiforme.

Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo. Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, en la observación del hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas.

Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791) son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad.

a. La Carta Magna, 1215

En 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos. Entre ellos estaba el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, los derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Estableció el derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse, y establece principios de garantías legales e igualdad ante la ley. También contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios. La Carta abrió la puerta para el desarrollo de la constitución y la democracia.

Considerada ampliamente como uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, la Carta Magna fue un punto de cambio crucial en la lucha para establecer la libertad. Podría decirse que la Carta Magna o la “Gran Carta”, fue la influencia primitiva más significativa en el extenso proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa.

b. La petición del derecho, 1628

El siguiente hito reconocido en el desarrollo de los derechos humanos fue la Petición del Derecho, elaborada en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles. El rechazo del Parlamento para financiar la impopular política externa del rey, causó que su gobierno exigiera préstamos forzosos y que tuvieran que acuartelar las tropas en las casas de los súbditos como una medida económica. El arresto y encarcelamiento arbitrarios por oponerse a estas políticas, produjo en el Parlamento una hostilidad violenta hacia Carlos y George Villiers, el primer duque de Buckingham. La Petición del Derecho, iniciada por Sir Edward Coke, se basó en estatutos y documentos oficiales anteriores y hace valer cuatro principios:

- a) No se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento.
- b) No se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada (reafirmación del derecho de habeas corpus, del latín, "que tengas el cuerpo", derecho que determinaba un plazo límite para resolver si se arresta a un detenido).
- c) A ningún soldado se le puede acuartelar con los ciudadanos.
- d) No puede usarse la ley marcial en tiempos de paz.

c. La declaración de independencia de Estados Unidos, 1776

El 4 de julio de 1776, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Declaración de Independencia. Su autor principal, Thomas Jefferson, escribió la Declaración como una explicación formal de por qué el Congreso había votado el 2 de julio para declarar la Independencia respecto a Gran Bretaña, más de un año después del estallido de la Guerra de la Revolución de Estados Unidos, y cómo la declaración anunciaba que las trece Colonias Americanas ya no eran parte del Imperio Británico.

El Congreso publicó la Declaración de Independencia de varias formas. Inicialmente se publicó como un impreso en gran formato que fue distribuido ampliamente y leído al público.

Filosóficamente, la declaración hace énfasis en dos temas: derechos individuales y el derecho de revolución. Estas ideas llegaron a ser ampliamente aceptadas por los estadounidenses y también influyó en particular a la Revolución Francesa.

La Carta de Derechos de la Constitución de EE.UU. protege las libertades básicas de los ciudadanos de Estados Unidos.

d. La Constitución de Estados Unidos de América (1787) y la Carta de Derechos (1791)

Escrita en el verano de 1787 en Filadelfia, la Constitución de Estados Unidos de América es la ley fundamental del sistema federal estadounidense y es el documento histórico del mundo occidental. Es la constitución nacional escrita más antigua en uso y define los organismos principales del gobierno y sus jurisdicciones, y los derechos básicos de los ciudadanos.

Las primeras diez enmiendas a la Constitución (la Carta de Derechos), entraron en vigor el 15 de diciembre de 1791, limitando los poderes del gobierno federal de Estados Unidos y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes en territorio estadounidense.

La Carta de Derechos protege la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho de tener y portar armas, el derecho de reunirse y la libertad de petición.

También prohíbe la búsqueda e incautación irrazonable, el castigo cruel e inusual y la autoincriminación obligada. Entre las protecciones legales que brinda, la Declaración de Derechos le prohíbe al Congreso pasar ninguna ley respecto al establecimiento de religión y le prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal. En casos criminales federales se requiere de una acusación por un gran jurado, por cualquier delito capital, o crimen reprobable, garantiza un juicio público rápido con un jurado imparcial en el distrito en el cual ocurrió el crimen y prohíbe el doble enjuiciamiento.

e. La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos , 1789

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (en francés: La Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen) como el primer paso para escribir la constitución de la República de Francia.

La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de "libertad de propiedad, seguridad y resistencia a la opresión".

Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que "...el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos". Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como "una expresión de la voluntad general", destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir "acciones dañinas para la sociedad".

f. La primera Convención de Ginebra, 1864

En 1864, dieciséis países europeos y varios países de América asistieron a una conferencia en Ginebra, por la invitación del Consejo Federal Suizo, y por la iniciativa de la Comisión de Ginebra. La conferencia diplomática se llevó a cabo con el propósito de adoptar un convenio para el tratamiento de soldados heridos en combate.

Los principios más importantes establecidos en la Convención y mantenidos por las últimas Convenciones de Ginebra estipulan la obligación de proveer atención médica sin discriminación a personal militar herido o enfermo y de respetar el transporte y el equipo del personal médico con el signo distintivo de la cruz roja sobre fondo blanco.

g. Las Naciones Unidas, 1945

La Segunda Guerra Mundial se había librado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital de Alemania, Berlín. En el Pacífico, los infantes de Marina de Estados Unidos todavía estaban luchando con las fuerzas japonesas atrincheradas en islas como Okinawa.

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”.

El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.

h. La Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado a muchas otras leyes sobre los derechos humanos y a tratados por todo el mundo.

Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención del mundo. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad.

Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento.

En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.

➤ Lista de los derechos humanos:

- **Artículo 1.** *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*
- **Artículo 2.** *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*
- **Artículo 3.** *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*
- **Artículo 4.** *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*
- **Artículo 5.** *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*
- **Artículo 6.** *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

- **Artículo 7.** *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

- **Artículo 8.** *Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*

- **Artículo 9.** *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

- **Artículo 10.** *Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.*

- **Artículo 11.**
 1. *Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.*
 2. *Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.*

- **Artículo 12.** *Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

- **Artículo 13.**
 1. *Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*
 2. *Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*

- **Artículo 14.**
 1. *En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*
 2. *Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

- **Artículo 15.**

1. *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*
2. *A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*

- **Artículo 16.**

1. *Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*
2. *Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*
3. *La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

- **Artículo 17.**

1. *Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.*
2. *Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.*

- **Artículo 18.** *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.*

- **Artículo 19.** *Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.*

- **Artículo 20.**

1. *Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.*
2. *Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.*

- **Artículo 21.**

1. *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.*
2. *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
3. *La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse*

periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

- **Artículo 22.** *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

- **Artículo 23.**
 1. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
 2. *Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
 3. *Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
 4. *Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

- **Artículo 24.** *Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

- **Artículo 25.**
 1. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
 2. *La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

- **Artículo 26.**
 1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función*

de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- **Artículo 27.**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

- **Artículo 28.** *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

- **Artículo 29.**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

- **Artículo 30.** *Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.*

- i. **Declaración universal de los derechos del niño/a, 1959.**

Los derechos del niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede

vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales.

➤ Lista de los derechos del niño/a:

- **Artículo 1.** *El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.*
- **Artículo 2.** *El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.*
- **Artículo 3.** *El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.*
- **Artículo 4.** *El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.*
- **Artículo 5.** *El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.*
- **Artículo 6.** *El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades*

públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

- **Artículo 7.** *El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.*
- **Artículo 8.** *El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.*
- **Artículo 9.** *El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata y no deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.*
- **Artículo 10.** *El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.*

b) Vinculación con las competencias del título de maestra de infantil

Generales:

A) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –la Educación-. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- Ser capaz de coordinarse y cooperar con otras personas de diferentes áreas de estudio, a fin de crear una cultura de trabajo interdisciplinar partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje.

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- ✓ Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
- ✓ Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
- ✓ Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.

B) Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Esta competencia conlleva el desarrollo de:

- Habilidades de comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua Castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Habilidades de comunicación a través de Internet y, en general, utilización de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.
- Habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.

C) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. La concreción de esta competencia implica el desarrollo de:

- La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo.
- Desarrollo de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. El desarrollo de este compromiso se concretará en:

D) El fomento de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, de justicia y de no violencia y en el conocimiento y valoración de los derechos humanos.

E) El conocimiento de la realidad intercultural y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.

F) La toma de conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida.

G) El conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

H) El desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.

I) La valoración del impacto social y medioambiental de las propias actuaciones y de las del entorno.

Específicas:

En el Módulo: A. De Formación básica:

1. Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
2. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
3. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.
4. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
5. Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenibles.
6. Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.

7. Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
8. Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado.
9. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos.
10. Comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones.
11. Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno o alumna, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 y del período 3-6.
12. Capacidad para saber atender las necesidades del alumnado y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada alumno o alumna como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
13. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

B. Didáctico disciplinar:

1. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural.

C. Prácticum y Trabajo Fin de Grado.

1. Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
2. Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

2. DISEÑO

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de fin de grado pretende mostrar la importancia del uso de un lenguaje no sexista para conseguir una escuela coeducadora, ya que muchos prejuicios y estereotipos se difunden de una generación a otra a través del lenguaje y es preciso atender a este aspecto desde edades tempranas. Por tanto, se pretende mostrar cómo se puede prevenir el desarrollo del lenguaje sexista en el alumnado de primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil en un centro de la provincia de Zamora.

La incorporación de la mujer en el mundo laboral ha hecho que en casa los roles cambien, y más, hoy en día que en esta situación de crisis en la que nos encontramos, en muchas familias la mujer trabaja y el hombre está en situación de paro, siendo este quien realiza funciones y tareas que antes no eran típicas en su rol.

Según Comellas (2009), *“la familia es el primer núcleo de socialización donde se desarrollan los menores: afectividad, aprendizajes funcionales, apertura al mundo serán los ejes fundamentales que han de permitir la construcción de la personalidad, la conciencia del contexto y, en un futuro, la posibilidad de alcanzar la autonomía suficiente como formar el propio núcleo de relación”*.

Los andamiajes culturales son construidos poco a poco, pero ellos conllevan un proceso de reconstrucción que para ser modificados necesitan mucho tiempo. Según el *Diccionario de Real Academia Española*, *“cultura es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc”*. Esta construcción debe ser aprendida por las diferentes generaciones, por este motivo es tan importante dotar a las personas de los recursos y herramientas necesarias para poder promover la igualdad.

La escuela actúa como agente básico en el proceso de socialización de los niños y niñas, ya que en ella recibe a niños y a niñas socializados en los géneros masculinos y femeninos en la institución familiar. La escuela debe transmitir valores, normas y actitudes que potencien los comportamientos de respeto hacia los demás y hacia la igualdad y también debe ir en contra de la discriminación sexista, debe paliar unas desigualdades que se producen en la familia y en la sociedad para poder conseguir una sociedad igualitaria donde todos los individuos tengan las mismas oportunidades.

Según Torres (2008), *“avanzamos hacia una igualdad que aun se está construyendo, es un proceso evolutivo que en algunos momentos históricos ha sido de revolución más que evolución, en esos momentos se ha progresado más rápidamente”*.

La educación es una interacción conjunta entre las personas que enseñan y que aprenden. La escuela y las familias deben ser agentes activos en el proceso educativo de su alumnado y sus hijos e hijas respectivamente. La familia y la escuela deben colaborar en la educación de los niños y niñas. No solo el maestro debe hacer toda la tarea educativa, sino que la sociedad tiene que concienciarse de que todos debemos involucrarnos.

Actualmente nuestra sociedad se diferencia en dos partes: la femenina y la masculina, y a través de las manifestaciones lingüísticas se explicita el pensamiento y el mundo interior de las personas. En la sociedad no hay una igualdad comunicativa a la hora de hacer referencia a hombres y a mujeres y esto es consecuencia de la discriminación.

Es muchas ocasiones no somos conscientes de las posibilidades que nuestro uso del lenguaje nos da, ni tampoco reflexionamos sobre las consecuencias que nuestros procesos comunicativos tienen. Por este motivo mi trabajo va dirigido a este problema, a toda la comunidad educativa ya que todos estos estereotipos, modelos de pensamiento y comportamientos se aprenden como normas sociales y se transmiten de generación en generación. Porque coeducar es tener el acceso a las mismas oportunidades para los dos géneros, pero no de una manera puntual, sino que esta situación debe tener una continuidad. Hoy en día, en nuestra sociedad existe una degeneración comunicativa, es decir, los niveles de una buena comunicación van disminuyendo hasta que llegamos al uso de la violencia. Hay una evolución de la situación sexista que oscila desde el estereotipo, pasa por el prejuicio, la discriminación y el conflicto y finaliza en la violencia. Por esto es importante concienciar a las personas que opten por la comunicación para no llegar a la violencia y sus consecuencias.

OBJETIVOS

1. Planificar actividades coeducativas para la etapa infantil.
2. Utilizar un lenguaje que represente a ambos sexos.
3. Fomentar el mismo valor al hecho de ser niño o al hecho de ser niña.
4. Desarrollar las actividades planteadas y valorar los resultados.
5. Ayudar a los niños y niñas para que se sientan bien con aquello con lo que quieran ser o hacer.
6. Proyectar estos objetivos fuera de la escuela de forma que se implique a toda la comunidad educativa.

CONSEJOS PARA EL AULA

- Ofrecer todo tipo de juegos y juguetes (cocinitas y mecanos).
- Invitar a que investiguen nuevos papeles y situaciones, animando a que jueguen tanto a las casitas como al balón, a pintarse, a bailar.
- Poner a su alcance distintos tipos de cuentos, lecturas e imágenes que presenten a niñas y niños, hombres y mujeres, en situaciones parecidas o como protagonistas no estereotipados (reinas y príncipes, camioneras y enfermeros).
- Ayudar a que expresen todos los sentimientos (llorar, reír, ser dulces o rebelarse).
- Evitar frases como “los niños no lloran” o “eso es cosa de niñas”.
- Intentar dirigirnos a niñas y niños con el mismo tono de voz, usando expresiones parecidas.
- Evitar el uso de diminutivos, infantilismos y “ñoñerías” al dirigirnos a las niñas (¡qué mona eres!) y expresiones prepotentes al hablar a los niños (¡estás hecho un machote!).
- Animar a las niñas para que corran, se muevan, ocupen más espacios, jueguen al aire libre con otros niños y niñas (actividades físicas y de equipo).
- Proponer a los niños juegos reposados, tranquilos y “caseros”.
- Hacer que niñas y niños participen en tareas domésticas de forma equitativa (poner o recoger la mesa, ordenar los juegos...).

METODOLOGÍA

La escuela permite al niño/a establecer relaciones con los demás, es por esto el medio ideal para llevar a cabo la coeducación de forma espontánea. No obstante, este ámbito debe estar sujeto a un tratamiento educativo, y por tanto intencionado y planeado. Es necesario tener en cuenta las siguientes pautas:

- Basarnos en principios del aprendizaje significativo.
- La metodología ha de ser participativa, utilizando la asamblea como uno de los medios más adecuados para resolver las dudas de los niños/as.
- Crear espacios agradables, cálidos y adecuados para ser utilizados conjuntamente por niños y niñas.
- Fomentar la cooperación frente a la competitividad.
- Hablar con naturalidad y con un vocabulario adecuado.
- Implicar al resto de profesores y a los padres.

ACTIVIDADES

Actividad 1: Éste y ésta soy yo

Objetivos

- Favorecer el conocimiento de uno/a mismo/a.
- Aprender a observar las características y cualidades propias de otras personas.
- Estimular la capacidad oral y plástica.
- Favorecer habilidades de escuchar y respeto en grupo.
- Favorecer actitudes de colaboración y cooperación.

Metodología

- Trabajo individual
- Gran grupo
- Trabajo en parejas.

Desarrollo de la actividad

Se le encargará a cada niño y a cada niña que traigan de sus casas tres fotografías: una de cuando eran bebés, otra cuando tenían dos años y otra actual.

Por turnos, y de manera individual, cada niño/a va realizando una descripción oral de sus fotografías, mientras, el resto del grupo escucha al compañero/a.

Posteriormente cada niño/a realizará un dibujo de sí mismo a través de la descripción que ha hecho de la imagen actual.

Una vez realizado, se colocarán por parejas (a ser posible mixtas) y describen a su pareja, hacen el dibujo de él o de ella y dicen que es lo que más les gusta del compañero.

Se puede formar un mural con todos los dibujos realizados.

Materiales

Fotografías, ceras de colores, folios.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Temporalización

Aproximadamente 1 y 30 minutos.

Actividad 2: Las profesiones

Objetivos

- Dar a conocer al alumnado los diferentes papeles sociales representados en el juego simbólico, pudiendo ser ejercidos en la realidad por hombres y mujeres indistintamente (Ej. Mercado).
- Eliminar los estereotipos sexistas en el desempeño de las profesiones
- Interpretar los distintos papeles que propone el juego simbólico

Metodología

- Trabajo en pequeños grupos (4 ó 5 grupos de 5 alumnos/as).
- Juego simbólico.
- Asamblea final.

Desarrollo de la actividad

La maestra presenta la actividad, distribuyendo a los niños y niñas en diferentes grupos. Cada grupo trabajará con material distinto (peluquería, restaurante, mercado...), iniciando "su juego" de manera libre. Se observarán las actitudes de los diferentes grupos participando o reconduciendo la actividad en los momentos de conflicto para conseguir el objetivo.

Asamblea final, cada niña y niño explica al resto su experiencia y se debate.

Materiales

Juguetes de diversas profesiones: Frutería, cocinas, peluquería, oficinas, carpintería, hostelería, clínica...

Lugar de desarrollo

Habitualmente las aulas de infantil están preparadas y/o divididas en rincones especializados para desarrollar esta actividad.

Temporalización

1 sesión (50 minutos).

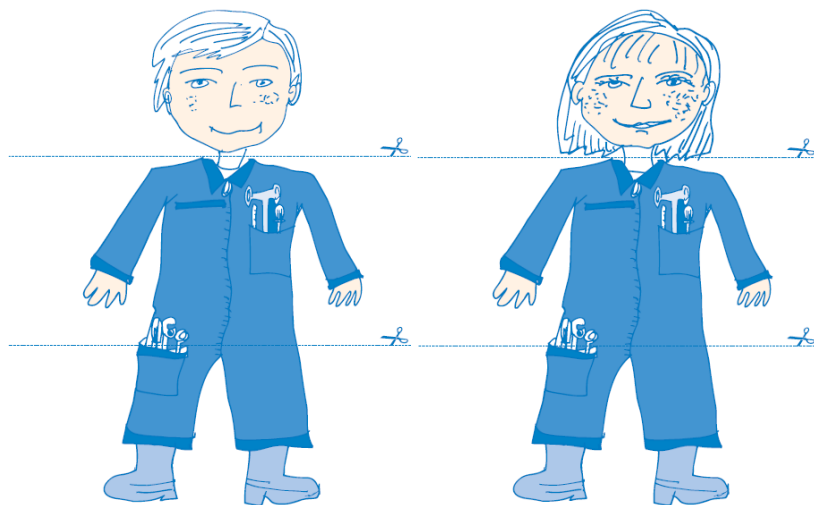
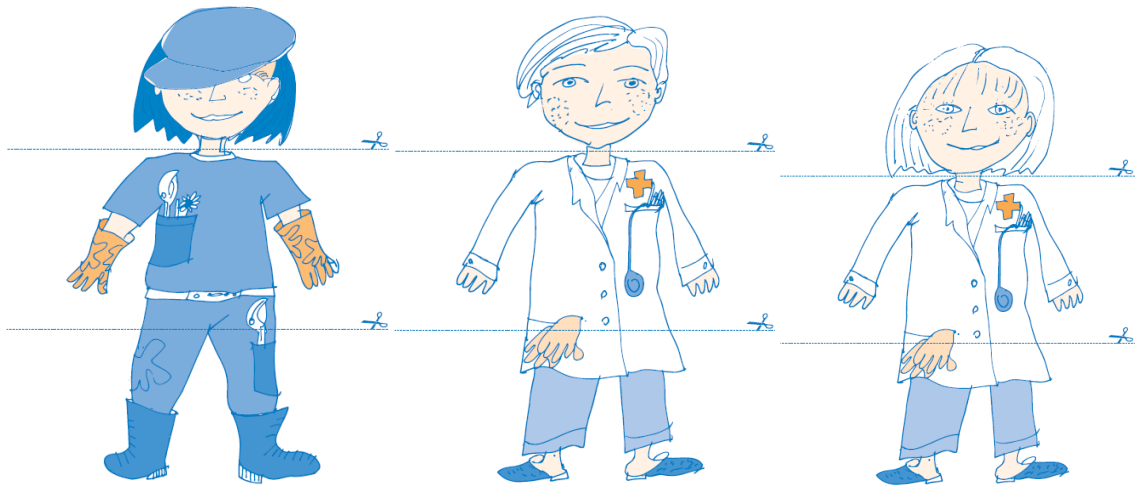
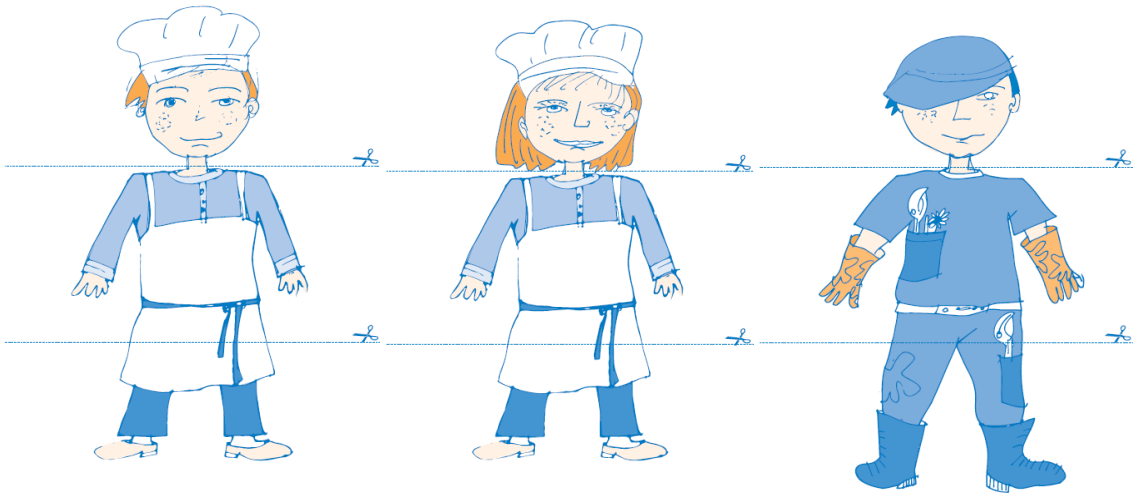
Refuerzo: realización de un puzzle

1º El profesor o la profesora divide en tres partes las figuras de papel (cabeza, tronco y extremidades).

2º Se reparten los trozos entre el alumnado.

3º Se deja trabajar a los niños/as, bien por grupos mixtos o individualmente y cuando se ha finalizado la actividad se les hace comprender que si se cambia la parte superior (la cabeza) todos pueden realizar las distintas profesiones que hemos elegido.

Profesiones propuestas: médico/a, mecánico/a, cocinero/a, bombero/a, jardinero/a, etc.



Actividad 3: Usos del tiempo

Introducción

Transmisión de estereotipos sexistas en el ámbito familiar. Aunque la estructura de las familias ha cambiado y la mujer se ha incorporado al mercado laboral, hay tareas habituales y necesarias para el mantenimiento del hogar que recaen mayoritariamente en las mujeres, considerando su mayor disposición para servir a la comunidad familiar. Aunque se admite que el trabajo doméstico no se corresponde en absoluto a las aspiraciones de la mujer actual, se sigue justificando que la función de "organizadoras del hogar" es inseparable del sexo femenino.

Objetivos

- Intentar crear un modelo más simétrico y equitativo en la distribución de papeles domésticos y familiares.
- Comparar los distintos trabajos que se realizan dentro del hogar y quien los realiza.
- Valorar las actividades que se realizan por el conjunto de la familia.
- Mostrar interés para realizar actividades en casa.
- Fomentar el trabajo en familia.

Metodología

- Individual, la realización de la ficha.
- Global (Gran grupo), la puesta en común al regreso del fin de semana tras la elaboración de la ficha por cada uno de los y las alumnas.

Desarrollo de la actividad

Se explicará al alumnado que se va a realizar un trabajo de investigación durante el fin de semana.

Se tienen que observar los trabajos que se realizan en casa los sábados y quién los realiza, para poder rellenar la ficha que se les entrega.

A la vuelta se trabajará en grupo comentando quién hace cada tarea en sus casas.

Se intentará por parte del profesorado que sea el alumnado el que explique sus experiencias, haciendo hincapié en los niños y las niñas cuyos padres compartan los trabajos del hogar. En un futuro serán ellas y ellos quienes asumirán y compartirán todas las actividades del hogar.

Materiales y recursos

Ficha para entregar a cada alumno. Pizarra, papel, lápices de colores,...

Lugar de desarrollo

- Aula de 3 años.
- Casa familiar.

Temporalización

Se puede trabajar durante 15 ó 30 minutos los días anteriores y posteriores al fin de semana.

Ficha de la actividad

Anota debajo de cada reloj el nombre de la persona de tu familia que realiza cada tarea el fin de semana.

SABADO



levantarse
9:00 horas



compra semanal
10:30 horas



preparar comida
14:00 horas



lavar platos
15:00 horas



ver televisión
16:00 horas



pasear
18:30 horas



lavar el coche
11:30 horas



arreglar el trastero
17:00 horas



leer periódico
13:00 horas

Actividad 4: Parejas de animales

Objetivos

- Favorecer la distensión y desinhibición en grupo.
- Potenciar la comunicación no verbal desde la expresión corporal.
- Facilitar las relaciones sociales en el grupo.
- Posibilitar el conocimiento de la realidad a través del juego simbólico.
- Favorecer el concepto de género y de sexo.

Metodología

Asamblea, gran grupo.

Desarrollo de la actividad

A cada niño/a se les reparte una ficha con el dibujo de un animal (macho o hembra). Se les indica que cada uno tiene que imaginarse que es ese animal: cómo anda, cómo se mueve, qué sonidos hace, qué come...

Cuando la maestra de una palmada, los niños/as comenzaran a andar por el aula imitando al animal que cada uno ha elegido, con gestos, movimientos y sonidos.

Se tratar de encontrar a la pareja del animal representado. Una vez encontrada, se unen y tratan de interactuar. ¿Qué harían juntos?, ¿Cómo se comportaría el animal macho?, ¿y la hembra?

Una vez concluido el juego, la maestra sentará todo el grupo en círculo y comentará las diferencias apreciadas entre el macho y la hembra, y cómo se han relacionado entre sí.

Posteriormente se hace referencia al comportamiento de los niños/as, de mujeres y hombres, destacando la diferencia con los animales y cómo las relaciones son totalmente distintas. La maestra puede aprovechar para introducir el concepto de sexo y de género, preguntando las diferencias que ellos que creen que existen entre niños y niñas.

Materiales

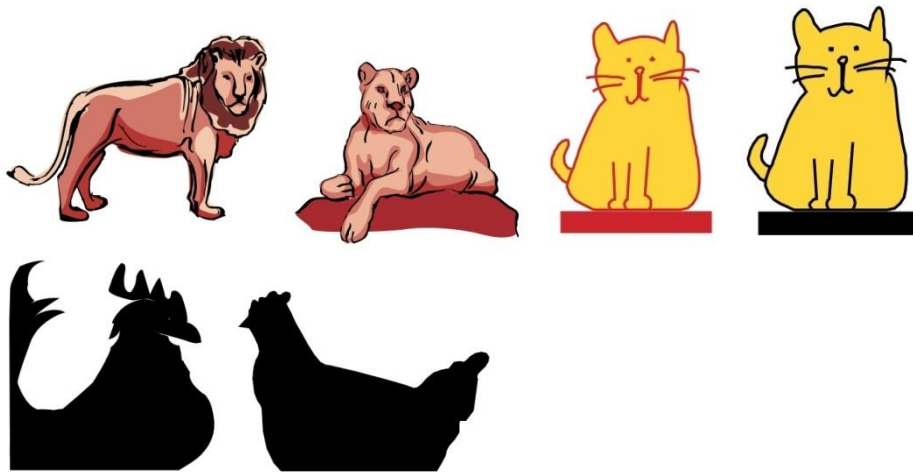
Fichas de animales.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Temporalización

Aproximadamente 1 hora.



Actividad 5: Nos relacionamos desde el afecto

Objetivos

- Aprender a valorar de manera positiva los vínculos afectivos que se establecen con la familia y con el grupo de iguales.
- Favorecer la comunicación afectiva.
- Fomentar la discriminación de hábitos de relación positivos y negativos que eviten conductas del dominio.
- Proporcionar bases para la interpretación y la expresión de emociones y sentimientos.
- Aprender a seleccionar y clasificar situaciones afectivas de la vida cotidiana.

Metodología

Gran grupo.

Desarrollo de la actividad

La maestra comenzará preguntando si saben lo que significa la palabra afecto. Se les explicará la afectividad es quererse. Los niños/as pondrán ejemplos de situaciones que hayan vivido ese afecto.

Por ejemplo cuando te dan un beso, un abrazo, te dicen que te quieren...

¿Cómo nos sentimos cuando nos dicen que nos quieren?, ¿Quién nos proporciona ese efecto en la familia?, ¿cómo expresamos afecto a las personas que queremos?...

Remarcando que el afecto lo necesitamos todas las personas, niños y niñas, hombres y mujeres, y es algo que nos hace sentir bien. No hablar de lo bueno y malo, sino de aquello que nos hace sentir bien.

La maestra comentará que eso son formas positivas de relacionarse con otras personas.

A continuación, cada niño/a dramatizará una situación de su vida cotidiana en la que alguien le exprese ese afecto, y otra situación en la que él/ella sea la persona que manifieste ese afecto.

Una vez que los niños/as han aprendido lo que significa conducta relacional positiva, se hace lo mismo con las negativas. Pero esta vez, se reúnen por grupos y se les entregan revistas, catálogos de juguetes, fotografías de la vida cotidiana... y tienen que seleccionar los hábitos positivos, por ejemplo, ayudar, pedir disculpas, sonreír, cuidar a otra persona...

Materiales

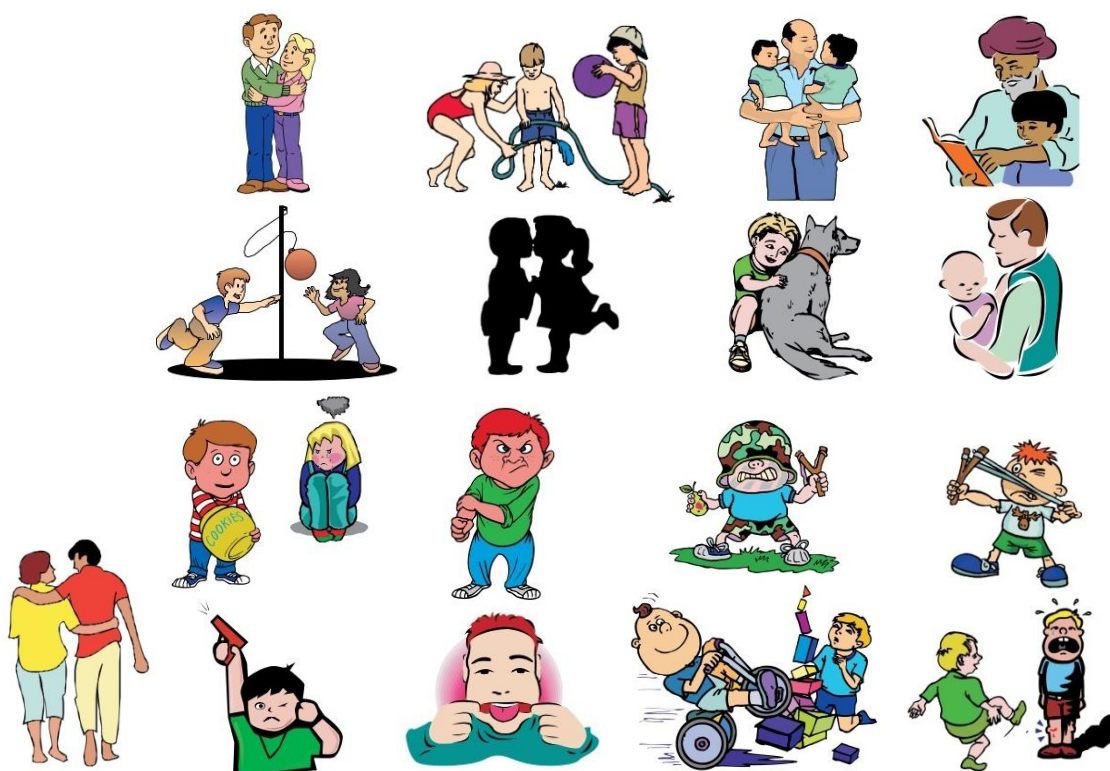
- Revistas, cartulinas, pegamento, tijeras.
- Fichas con actitudes positivas y fichas con actitudes negativas.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Temporalización

Aproximadamente 1 hora.



Actividad 6: Otros cuentos

Objetivos

- Cuestionar los roles y estereotipos de género desde la literatura infantil a través del análisis de otros cuentos tradicionales.
- Fomentar la imaginación y la creatividad elaborando cuentos de estereotipos de género.

Metodología

Gran grupo.

Desarrollo de la actividad

Elaborar un listado de cuentos tradicionales que sean conocidos por la mayoría de niños/as. Una vez confeccionada la lista, la maestra elegirá un cuento (Caperucita Roja, La Cenicienta, Blancanieves y los siete enanitos, La bella y la bestia...).

A continuación la maestra leerá el cuento e ira anotando en la pizarra los personajes que aparecen. Finalizado el cuento le pedirá a los alumnos/as que describan a los personajes que aparecen en el mismo. Estos calificativos los irá añadiendo la maestra a cada personaje.

Proponer leer el cuento pero esta vez mezclando aleatoriamente las cualidades o adjetivos con los nombres de los personajes.

- Madrastra buena y generosa.
- Caperucita valiendo y feroz.
- Unas hermanastras bondadosas.
- Un lobo asustadizo.
- Cenicienta atrevida y aventurera.
- La ratita antipática.
- Un príncipe vago y perezoso.

También se pueden hacer otras variantes de cuentos: contar el cuento con todos los personajes femeninos o todos masculinos, ¿Qué ocurriría?.

Preguntar al alumnado que soluciones propondrían a las diferentes situaciones de los cuentos:

- ¿si fueras Cenicienta que hubieras hecho con las hermanastras?
- ¿si fueras Caperucita y te encontrases con el lobo?
- ¿si fueras el lobo y te encontraras con el cazador?
- ¿si fueras Blancanieves y estuvieses en casa de los 7 enanitos qué harías?, ¿estarías todo el día limpiando?

Una vez hecho esto, reflexionar con el alumnado sobre que les ha parecido.

Materiales

Cuentos infantiles.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Actividad 7: Jugar sin juguetes

Objetivos

- Cuestionar la necesidad e importancia que tiene el juguete publicitario en la diversión.
- Favorecer el uso de juguetes tradicionales.
- Estimular la creatividad.

Metodología

Gran grupo.

Desarrollo de la actividad

La tarea consiste en que la maestra interrogue al alumnado sobre los juegos que conocen y en los que no sea necesario utilizar ningún juguete de los que suelen anunciar en televisión.

Para estos juegos, no obstante, pueden ser utilizados objetos que no sean considerados como juguetes (palos, un pañuelo, arena...).

La maestra tendrá que tener presente que es importante que aparezcan juegos grupales para animar al alumnado.

La maestra irá escribiendo en la pizarra los juegos, y una vez terminadas las exposiciones se debatirán las siguientes cuestiones:

- ¿Qué pensáis de todos los juegos que han aparecido?
- ¿son divertidos?
- ¿pensáis que os lo podéis pasar bien?
- ¿son juegos de grupo o se puede jugar solo?
- ¿se puede jugar sin los juguetes que anuncian en la televisión?

Para finalizar se elegirá a votación un juego y se llevara a cabo con el alumnado en el patio.

Materiales

Ninguno.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años. Patio.

Temporalización

Variable.

Actividad 8: Vamos a cambiar los juguetes

Objetivos

- Favorecer que niñas y niños usen los juegos y juguetes de manera no sexista.
- Estimular el desarrollo de la creatividad.
- Fomentar la curiosidad por los juegos y juguetes tradicionalmente considerados del otro sexo.

Metodología

Gran grupo. Individual.

Desarrollo de la actividad

Se dispondrá del mayor número de juguetes y se colocarán en el aula. Se les pedirá a los niños/as que elijan uno y jueguen unos minutos con él.

Cuando la maestra de una palmada y diga "CAMBIO" cada niño/a tendrá que cambiar su juguete con cualquier otro niño/a y viceversa. Cuando la maestra considere oportuno dará otra palmada y dirá "CAMBIO" para repetir la misma operación. En la siguiente palmada, podrán cambiarse los juguetes de forma libre o dándoles la instrucción de que un niño se lo tiene que cambiar a una niño y una niña a otra niña.

Los cambios podrán realizarse tantas veces como se desee.

Para finalizar la actividad, la maestra indagará con los siguientes puntos:

- ¿Qué juguete te ha gustado más? ¿y cuál menos?
- ¿te ha tocado algún juguete con el que no habías jugado nunca?
- ¿te ha divertido ese juguete con el que no habías jugado nunca?

Materiales

Juguetes variados, al menos uno por alumno/a.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Temporalización

Variable.

Actividad 9: Colaboramos en clase

Objetivos

- Promover la responsabilidad con respecto al grupo.
- Promover la colaboración y el compromiso.
- Facilitar un reparto no sexista de las tareas de cuidado y mantenimiento del aula.

Metodología

Por parejas o por grupos.

Desarrollo de la actividad

Preguntar al alumnado que tareas piensan que son necesarias para tener el aula ordenada, limpia y lista para trabajar todos los días en ella. La maestra irá ordenándolas y las anotará en una tabla como la siguiente:

TAREAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ordenar las sillas					
Recoger las fichas					
Poner las mesas en su sitio					
Recoger la basura del suelo					
Limpiar las mesas					
Limpiar la pizarra					

Por parejas o grupos, irán asignándose las tareas de modo que cada semana vaya rotándose para que todos y todas realicen las tareas.

Materiales

Cartulina, ceras de colores.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años.

Temporalización

A lo largo de todo el curso escolar.

Actividad 10: Mi mascota

Objetivos

- Promover actitudes de afecto y responsabilidad.
- Favorecer la expresión y comunicación afectiva.
- Familiarizarse con las tareas domesticas relacionadas con el cuidado de otro/a.

Metodología

Individual.

Desarrollo de la actividad

La tarea consiste en que la maestra proporcione una mascota (un muñeco/a, un peluche...) de la que todos y todas se van a hacer responsables durante todo el curso escolar, y que en clase van a aprender a cuidar.

Hay que vestirlo/a, bañarlo/a, cambiarle la ropa según la estación del año, jugar con él/ella, darle de comer, etc.

Materiales

Muñeco/a, ropa adecuada, peluche, bañera de juguete, utensilios de higiene.

Lugar de desarrollo

Aula de 3 años. Casa.

Temporalizacion

A los largo de todo el curso escolar.

EVALUACIÓN

<u>ÍTEMS</u>	<u>SÍ</u>	<u>NO</u>	<u>A VECES</u>
Tiene dificultades para relacionarse con el sexo opuesto.			
Conoce las diferencias físicas entre niñas y niños.			
Le cuesta mostrar sus sentimientos.			
Acepta realizar actividades distintas.			

Participa activamente en las tareas propuestas.			
Sabe diferenciar el género masculino y femenino.			
Identifica las diferencias de roles entre los cuentos explicados.			
Comprende que no hay colores para niños y para niñas.			
Diferencia las distintas profesiones sin tener en cuenta el sexo de la persona que lo realice.			
Juega sin estereotipos de género.			
Se expresa de manera libre sin importarle el resto de compañeros/as.			

3. CONTEXTO

Antes de programar, se ha de analizar la realidad escolar en la que vamos a trabajar, por las influencias que produce sobre el centro y su comunidad educativa. La localidad, las familias, pero sobre todo las niñas y los niños con los que vamos a trabajar, forman un ambiente determinado alrededor de la relación de los diferentes ámbitos de experiencia y un interés respecto a lo que se espera de la Educación Infantil en nuestra escuela.

3.1 Entorno Físico y Social

El colegio Público de Infantil y Primaria “Hospital de la Cruz” se encuentra ubicado en la localidad de Toro (Zamora), sito en calle Rejadorada número 32.

Su edificación aprovechó el sitio original en donde se enclavaba el llamado “Hospital del Obispo Fonseca”, habiéndose conservado el patio rectangular de estilo renacentista, con doble galería, sostenida por gráciles columnas que lo hacen una pieza catalogada dentro del Inventario Histórico Artístico de la ciudad. En los soportales de dicho patio se conservan aun los enchinarrados propios y originales de fines del siglo XV.

3.2 Tipología escolar

El CEIP “Hospital de la Cruz” es un centro público cuya titularidad es de la Junta de Castilla y León, sostenido con fondos públicos administrados por el Consejo escolar y el Equipo directivo del colegio. Acoge en la actualidad, curso 2023-2013, una línea de educación primaria y tres unidades de educación infantil, con una población de doscientos alumnos.

3.3 Origen del alumnado

En estos momentos, y tras las disposiciones legales que se aplicaron para que se constituyera como colegio Público de Infantil y Primaria “Hospital de la Cruz”, pues tal es su denominación en la actualidad, este centro sigue recibiendo alumnos del alfoz de Toro y de aquellas localidades en donde no existe escuela pública.

Los cabezas de familia son, la mayor parte, asalariados. Desarrollan su trabajo en la quesería “García Baquero”, dulces “Reglero”, fábrica de pastas y dulces “Siro”, “Azucarera Ebro”, bodegas de la denominación de origen Toro, residencias de ancianos, funcionarios y autónomos del sector servicios y del comercio.

Es muy escaso el número cuyos padres se dedican a la agricultura y ganadería. Tan solo una minoría explota la vega para la producción de maíz, girasol, remolacha y una larga variedad de hortalizas.

En cuanto a los alumnos cuyos padres han cursado estudios superiores son escasos. La mayor parte de ellos tan sólo han concluido los de enseñanza obligatoria y Bachillerato o el Primer ciclo de Formación profesional.

3.4 Organización y distribución de espacios

- 11 aulas.
- 2 aulas de apoyo (una utilizada como aula de pedagogía terapéutica y otra como aula de audición y lenguaje).
- 2 aulas para idioma extranjero Inglés (una para Infantil y otra Primaria).
- 1 aula para educación musical.
- 1 aula para Educación Compensatoria y talleres.
- El Laboratorio que se utiliza para atender al alumnado que necesita refuerzo educativo y el que demanda actividades alternativas a la Religión.
- 1 aula de fisioterapia.
- 1 aula Biblioteca también utilizada para la pizarra digital, en pequeños grupos.

- Sala de informática.
- Gimnasio.
- Un amplio vestíbulo que se utiliza como lugar de exposiciones de trabajos realizados y noticiario mediante planchetas de corcho colocadas en sus paredes.
- Una cocina y un comedor.
- Sala de dirección, donde se encuentra conjuntamente Jefatura de Estudios.
- Secretaría.
- Sala de profesores con múltiples funciones: tutoría, Claustro, reuniones de grupos de trabajo, preparación de material, lugar para la formación del profesorado, reuniones del Consejo escolar...
- 1 cuartito para almacenar material fungible de uso cotidiano.
- Salón de actos. Utilizado fuera del horario lectivo, prioritariamente para dramatización (ensayos y representaciones), para reuniones de padres/madres, asambleas, charlas, actividades organizadas por el ayuntamiento...
- 2 patios. Uno para Infantil que dispone de varios juegos y otro para Primaria de amplia superficie, con pistas de fútbol y zona cubierta con canastas de baloncesto.
- 5 servicios para alumnos con cabinas individuales, dos en la planta de arriba y dos en la planta de abajo. Uno destinado a niños/as de Infantil y otro para alumnos con dificultades motóricas-físicas.
- 2 servicios para profesores.
- 1 pequeño local para la A.M.P.A., donde se guarda material.
- La antigua biblioteca, utilizada para actividades escolares de gran grupo.

3.5 Profesorado

El centro cuenta con profesorado especialista, cualificado, motivado y habilitado para todas las enseñanzas que imparte. La plantilla del centro cuenta con 17 profesores/as (dos de ellos compartidos con otros centros de Toro) y profesorado de Religión Católica, también compartido con otro centro de Toro.

Equipo directivo:

- Directora.
- Jefa de estudios.
- Secretario.

Otros recursos humanos:

- 1 orientador y 1 trabajadora social. Dependen del E.O.E.P. y acuden al centro una vez por semana.
- 1 ATE
- 1 fisioterapeuta

- 2 cocineros (dependientes de la JCYL).
- Cuidadoras de comedor.
- Cuidadoras del transporte escolar.

3.6 Servicios que ofrece el centro

a) Servicio de comedor: tienen derecho a la utilización del servicio de comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto del personal que preste servicios en el centro y así lo solicite.

b) Servicio de transporte: existe un servicio de transporte para que los alumnos/as cercanos a la localidad de Toro puedan acudir al centro.

Los alumnos son acompañados por la cuidadora que se ocupa de esa ruta desde que sale de su localidad de origen hasta que estos entran a las clases junto con sus compañeros. Asimismo las cuidadoras recogen a los alumnos en el centro al final de la jornada escolar y los acompañan hasta su localidad en el autobús.

3.7 Hábitos y conductas que fomenta el centro

A través del desarrollo de una serie de hábitos pretende fomentar conductas orientadas al desarrollo integral de la personalidad del niño/a.

- Hábitos de trabajo: interiorización del silencio, gusto por el trabajo, atención y escucha activa al profesorado y a los compañeros, constancia, seguimiento de normas, cooperación...
- Hábitos de autonomía personal y organización: orden y cuidado del material, común y propio, autocontrol, dominio de la impulsividad, responsabilidad...
- Hábitos de higiene y limpieza: aseo personal, aspecto físico, cuidados...
- Hábitos de salud: alimentación adecuada, descanso, posturas corporales, ejercicio físico, actividades de ocio y tiempo libre.
- Hábitos de comunicación y relación: expresar adecuadamente las peticiones y demandas, saber escuchar, compartir, respetar, esperar turno, aceptación y respeto a las diferencias individuales...

3.8 Características del alumnado

El proyecto va dirigido al primer curso del segundo ciclo de educación infantil. Se trata de una clase con 18 alumnos, 12 de ellos son niños y 6 son niñas. Entre ellos hay dos niños extranjeros, uno procedente de Rumanía que no presenta problemas de integración, ya que sus padres llevan en España varios años y otro niño también procedente del mismo país que presenta problemas de integración e higiene debido a los escasos recursos económicos que vive su familia actualmente.

Otro de los alumnos precisa necesidades específicas especiales ya que presenta un trastorno del espectro autista.

Además de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, el plan de actuación con este alumno es el siguiente:

- Medidas de refuerzo realizadas por el profesor especialista en audición y lenguaje fuera del aula.
- Promover su participación en actividades y situaciones de lenguaje oral.
- Valorar su participación en situaciones de comunicación oral.
- Estimular su participación en canciones, poesías y/o retahílas.
- Proporcionar buenos modelos del lenguaje.
- Realizar un taller de estimulación del lenguaje oral.

Debido a la edad en la que nos encontramos, al comienzo de su escolarización, las medidas adoptadas para este caso en concreto es la escolarización con su grupo ordinario pero con una atención específica a través de diversos apoyos que se realizan por profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

En general, es un grupo bastante heterogéneo debido a diferentes razones:

- En cuanto a la edad: nos encontramos en el aula con niños/as entre los que existe casi un año de diferencia respecto a la fecha de nacimiento; así tenemos a alumnos/as que han nacido en el mes de enero y otros cuatro alumnos sin embargo que han nacido en lo último mes del mismo año (Diciembre).
- En cuanto a la atención temprana: debido a las diversas situaciones familiares, muchos de los niños/as han asistido con anterioridad a guardería, a diferencia de otros que han permanecido en casa con sus padres o abuelos.
- En cuanto a las necesidades educativas: uno de los alumnos requiere atención específica de apoyo educativo.

4. CONCLUSIÓN

El trabajo que se ha descrito tiene como característica principal un enfoque educativo basado en la coeducación para evitar comportamientos sexistas.

La igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy en día un objetivo prioritario en la sociedad en la que nos encontramos. La Educación Infantil es una etapa educativa crucial en la vida de los seres humanos donde se generan capacidades y actitudes que nunca se olvidan.

El papel de la familia en la adquisición de estereotipos de género es fundamental. Es el primer ámbito de referencia en el que el niño/a reproducirá por primera vez roles que vea reflejados en sus familiares. Por tanto es imprescindible concienciar a las familias de su importancia a la hora de educar a sus hijos e hijas en valores basados en la igualdad de género.

La escuela será el segundo ámbito más importante en el desarrollo del niño, por tanto, deberá ser un lugar donde se trabajen valores y actitudes que fomenten la igualdad y

que valoren la individualidad de cada alumno/a como algo prioritario para facilitar su desarrollo desde los primeros años de vida. La escuela, es un vehículo imprescindible de transmisión de conocimientos, destrezas, capacidades pero más importante aún de actitudes, de emociones, de sentimientos, de pensamientos...

Lograr que la escuela contribuya a la igualdad de oportunidades, a eliminar y prevenir la aparición de discriminación por razón de sexo, conlleva la aplicación de conocimientos y estrategias que muchas y muchos educadores van adquiriendo a través de su formación continua y permanente.

La coeducación es una tarea complicada que requiere de la colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa, padres, educadores, para lograr así la unificación de criterios y una coherencia en nuestras relaciones con los niños y niñas.

En el caso de los profesores debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad.

Un proyecto de coeducación para que tenga sentido debe abarcar toda la escolaridad, desde la etapa infantil hasta la secundaria, esto requiere una reflexión y coordinación por parte de todo el profesorado del centro. Aportando una educación completa en donde no se condicione por los estereotipos vigentes en nuestra sociedad. Un primer paso sería que los educadores participen de forma activa y dinámica, algo que cada vez es más una realidad. Se puede comprobar en nuestras aulas como cada vez hay más conciencia de la educación en valores.

Considero que mi propia práctica docente debe ser coherente con los objetivos que se plantean para trabajar la coeducación y que estos objetivos deben impregnar tanto nuestra vida como el nuestro trabajo con los niños y niñas intentando transmitirlos.

Después de la búsqueda de proyectos que trabajen la coeducación llegamos a la conclusión de que aunque desde la escuela se intente mejorar, sino hay un cambio en la sociedad esta tarea quedará como algo en vano. Muchos son los centros e instituciones que han planteado propuestas para mejorar las actitudes del alumnado entre acciones de desigualdad de género y la mayoría han obtenido un buen resultado tras su puesta en marcha. Quizás el problema ha sido la falta de tiempo y de recursos que se han encontrado a la hora de realizar su propuesta y que se tiene la idea de que nuestro sistema educativo ya fomenta la igualdad de sexos cuando en todos los proyectos planteados se ha demostrado que aun hoy en día siguen existiendo comportamientos y actitudes sexistas entre el alumnado.

Tras el análisis de diferentes proyectos se ha llevado a cabo una propuesta propia. En ella se querido introducir la coeducación en la etapa de educación infantil de una manera lúdica y motivadora. Las actividades planteadas trabajan la igualdad de género dentro y fuera del aula. Sin embargo, quizás el problema sea que este ámbito no queda reflejado como algo imprescindible dentro de la programación y por ese motivo muchas veces se prescinde de él dando por hecho que ya se trabaja. El proyecto planteado trabaja la coeducación en el aula de infantil sin necesidad de grandes presupuestos o

materiales específicos, simplemente intenta incluir este concepto en el resto de actividades que se plantean y hacerlo un contenido más a trabajar dentro de la programación.

A lo largo del desarrollo de las actividades he intentado que los niños y niñas de mi grupo comprendiesen que el simple hecho de ser niño o niña no debe influir en nuestras acciones y decisiones y tampoco nos debemos dejar influir por los estereotipos que existen en nuestro entorno. He procurado también inculcarles que siempre que tomen decisiones sobre sus acciones, preferencias o gustos deben sentirse bien con ello.

La realización de este trabajo de final de grado ha resultado muy enriquecedora. Se ha podido comprobar cuales han sido los inicios de la educación hacia la igualdad y a servido para entender muchos de los comportamientos que tienen hombres y mujeres. Aunque se crea que hoy en día no hay desigualdades constantemente observamos a nuestro alrededor situaciones que sitúan a hombres y mujeres en posiciones diferentes. En la etapa de educación infantil se ha podido comprobar que en la actualidad se siguen reproduciendo situaciones que se encaminan hacia comportamientos sexistas, y la familia, la escuela y la sociedad debe intentar que esto no suceda, educándoles en valores que fomenten la igualdad y respeto hacia los demás.

Espero poder en el futuro seguir insistiendo en el conocimiento de las herramientas que nos permiten mejorar nuestro sistema educativo y en particular la educación en valores, en todo aquello que mejore la calidad de las personas. Espero tener la oportunidad de llevar a cabo nuevas ideas e investigar para que la coeducación se convierta en una realidad en las aulas.

Esta experiencia ha sido bastante productiva y creativa permitiéndome aumentar enormemente mis aprendizajes en relación a la coeducación y su trabajo en el aula y con la educación infantil en general.

En definitiva, en la compleja y apasionante tarea de formar a la sociedad del futuro, el sistema educativo no puede ignorar la obligación de transmitir valores de igualdad y no discriminación entre ambos sexos.

5. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL 2-1-2008.

Historia de los derechos humanos, Amnistía internacional: Extraído el 20 de Abril de 2013 desde <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/historia/dudh-historia.pdf>

M. Jesús Comellas Carbó, Familia y escuela: compartir la educación. Volumen 15 de FAMILIA Y EDUCACIÓN. Grao, 2009.

Torres, G., & Arjona, M. C. (s.f.). *Temas Transversales del Currículum, 2. Educación Ambiental, Coeducación, Ed. del Consumidor y el Usuario*. Colección de Materiales Curriculares para la Educación Infantil: Extraído el 24 de Junio de 2013 desde http://www.oei.es/genero/documentos/niveles/Educacion_Infantil/Coeducacion_en_El_infantil.pdf.)

Junta de Andalucía. *Proyecto de Coeducación. Puedes tú, puedo yo. Creemos una sociedad igualitaria desde la escuela*. Extraída el 8 de Junio de 2013 desde <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/intelhorce/planes/coeducacion.pdf>.

Maria Viviana Torres, Agresividad en el contexto escolar. Lumen humanitas, 2008.

Blanco, X. Educar en Femenino y en Masculino. Universidad Internacional de Andalucía. Madrid: Akal, 2001.

Educación no sexista en las aulas de infantil. Extraído el 28 de Mayo desde http://www.aldadis.net/revista6/documentos/11_15.pdf

Educando en igualdad – Lenguaje sexista. Ejercicio práctico on-line para aprender a formular frases utilizando un lenguaje no sexista. Extraído el 12 de Junio desde <http://www.educandoenigualdad.com/spip.php?article13>

Garcia Messenguier, Lenguaje y discriminación sexual. Madrid: Montesinos, 1988.

López, F, La adquisición de la identidad y el rol sexual. Revista infancia y aprendizaje. Numero 26. 1984. Extraído el 16 de Junio desde <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=668398>

González, T (2010) Aprender a enseñar en el S. XIX. La formación inicial de las maestras españolas. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 13, 135. Extraído el 16 de Junio de 2013 desde http://www.aufop.com/aufop/uploadede_files/articulos/1291992868.pdf